



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO. CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1-1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Martes 24 de abril

Número 94

## MINISTERIO DE TRABAJO

*Orden de 31 de marzo de 1962  
por la que se da nueva redac-  
ción al apartado c) del artícu-  
lo tercero de los Estatutos de  
la Mutualidad Laboral de Tra-  
bajadores Autónomos de la  
Alimentación.*

Ilmo. Sr.: El apartado c) del artículo tercero de los Estatutos de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de la Alimentación, aprobados por Orden de este Ministerio de 13 de diciembre de 1961, establece, como causa excluyente para la afiliación de dichos trabajadores, el tener a su servicio más de seis asalariados.

Las diferentes características que concurren en los distintos Grupos Sindicales encuadrados en dicha Mutualidad, así como las de otros grupos homogéneos cuya incorporación pudiera disponerse en el futuro, aconseja una mayor flexibilidad en la determinación del citado factor excluyente al no constituir por sí solo un factor decisivo para la justa determinación del grado de potencialidad económica del presunto mutualista.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Servicio de Mutualidades Laborales, tiene a bien disponer:

Artículo único.—El apartado c) del artículo tercero de los Estatutos de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de la Alimentación, aprobados por Orden de este Ministerio de fecha 13 de diciembre de 1961,

quedará redactado de la siguiente forma:

«c) Quienes tengan a su servicio un número de asalariados superior al que para cada Grupo profesional fije el Servicio de Mutualidades por resolución expresa, a propuesta de la Organización Sindical».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.  
Sanz Orrio. — Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador D. Manuel García de Bustos, en nombre y con poder de D. Julián Marcos Chaperó, vecino de Vilviestre del Pinar, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad, con fecha 3 de febrero último, referente a la construcción de escuelas de dicho término municipal.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 10 de abril de 1962.—  
El Secretario de Sala, J. M. de Encio.

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Puentelarrá,  
Zona de Obras.

Términos municipales: Santa Gadea del Cid (Burgos) y Bergüenda (Alava).

Expediente núm. 10.

Sociedad concesionaria: Iberduero, S. A., Domiciliada en Bilbao, calle de Gardoqui núm. 8.

#### NOTA-ANUNCIO

Iberduero, S. A., ha solicitado la expropiación forzosa de los terrenos que considera de necesaria ocupación para la zona de obras del Salto de Puentelarrá, del cual es concesionaria.

Los bienes cuya expropiación ha sido solicitada, son los que figuran en la adjunta relación de propietarios.

Lo que se hace público para que los interesados o los que se crean perjudicados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado, y serán dirigidos al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro (Paseo del General Mola, 24), ya directamente o a través de las Alcaldías de Bergüenda (Alava) y Santa Gadea del Cid (Burgos), en cuyos términos se hallan situadas las fincas.

Se admitirán escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios, que con más detalle y en unión del pla-

no parcelario se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Zaragoza, 12 de abril de 1962.

—El Comisario Jefe, J. Reguart,

1.453.—D-204'15

### RELACION QUE SE CITA.

Provincia de Burgos.—Término municipal de Santa Gadea del Cid

| Núm. de parcela | Propietario     | Paraje  | Clase          | Superficie |
|-----------------|-----------------|---------|----------------|------------|
| 3               | Ana María Trigo | Tejuela | Cereal         | 3.664 m2.  |
| 4               | Idem            | Idem    | Idem           | 1.936 "    |
| 5               | Agustín Ariza   | Idem    | Arboles ribera | 19.880 "   |

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo del corriente año, aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Diego de Siloe, cuyo presupuesto de contrata asciende a 305.722'37 pesetas.

Lo que se advierte al público y de la apertura de información pública por el plazo de un mes, hallándose de manifiesto el expediente en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por cuantas personas se hallaren interesadas en el mismo, admitiéndose, durante expresado plazo, contado a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas reclamaciones se estimaren pertinentes.

Burgos, 16 de abril de 1962.—El Alcalde, Honorato M. Cobos.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo próximo pasado, la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de pavimentación de aceras en la calle de San Ginés y Travesía de San Ginés, se pone en conocimiento de los interesados legítimos a que hace referencia el Reglamento de Haciendas Locales, que el expediente se halla expuesto en la Intervención municipal, durante quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más

podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Aranda de Duero, 16 de abril de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

### Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 1, formado para financiar las obras de escuela mixta, vivienda para la señora Maestra y Casa Consistorial, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Puras de Villafranca, 17 de abril de 1962.—El Alcalde, Inocencio Brieva.

### Ayuntamiento de Fuentelcéspedes

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada, al efecto el día 12 de abril actual, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excmo. Diputación Provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo de 100.000 pesetas, reintegrable

en cinco anualidades, para las obras de instalación del servicio telefónico en esta localidad, se hace público por el presente que durante el plazo de quince días hábiles se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentelcéspedes, 14 de abril de 1962.—El Alcalde, Jesús Valenciano.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado en principio por la Corporación, en sesión del 31 de marzo próximo pasado, el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto especial del Servicio Municipal de Aguas, en vigor, por medio del superávit del ejercicio de 1961, se pone de manifiesto que el expediente estará expuesto en la Intervención municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 12 de abril de 1962.—El Alcalde, E. Blay.

### Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Castilla la Vieja, 10 de abril de 1962.—El Alcalde, Agustín Varona.

Igual anuncio hace el Alcalde de Aranda de Duero de habilitación y suplemento por medio de transferencia.

## COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de marzo de 1962  
Provincia de Burgos

| Nombre y apellidos del denunciado  | Clase de falta | Lugar de la contravención |                   | Resolución del expediente        |                     |
|------------------------------------|----------------|---------------------------|-------------------|----------------------------------|---------------------|
|                                    |                | Cauce público             | Término municipal | Sobre las obras de instalaciones | Importe de la multa |
| 61-D-14 Junta vecinal de Cadiñanos | Leve           | Jerea                     | Cadiñanos         | Burgos                           | 250                 |
| 61-D-72 Caminos y Edificios S. A.  | Leve           | Iregua                    | Logroño           | Idem                             | 250                 |

Zaragoza, 31 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe.

**Ayuntamiento de Pancorvo**

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la Ordenanza fiscal núm. 23, sobre contribuciones especiales, para efectividad de las reguladas en los artículos 451 a 472 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con los 16 al 45 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que, durante los cuales pueda ser examinada por cuantos se consideren interesados y deduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de dicho cuerpo de Ley de Régimen Local.

Pancorvo, 7 de abril de 1962.  
—El Alcalde, Joaquín Varona.

Por virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace pública la relación de contribuyentes que precede, afectados por los proyectos de obras de alcantarillado, saneamiento y distribución interior de agua potable a esta villa.

Y a los efectos de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes, preceptuada por el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se convoca a dichos contribuyentes por el concepto de riqueza urbana, a reunión que tendrá lugar en el salón de actos de la casa consistorial el día 30 del actual y hora de 8,30 noche, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Contitución de la mesa provisional.

2.º Designación de delegados.

3.º Relación de los estatutos por que ha de regirse la Asociación.

Pancorvo, 7 de abril de 1962.  
—El Alcalde, Joaquín Varona.

**Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel**

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva de Gumiel, a 9 de abril de 1962.—El Alcalde, Julio Ontañón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palacios de la Sierra y Merindad de Sotoscueva y el de Arlanzón de habilitación de crédito sin transferencia.

**Ayuntamiento de Valdelateja**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administra-

ción del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdelateja, 18 de abril de 1962.—El Alcalde, Angel Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quemada, Campillo de Aranda y La Vid y Barrios.

**Ayuntamiento de Mahamud**

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó aprobar el proyecto de convenio de la siguiente operación de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excma. Diputación Provincial.

Importe del préstamo: pesetas 125.182,43.

Finalidad: Lavadero y nuevo emplazamiento de fuentes y ampliación de Cementerio.

Condiciones: Anticipo reintegrable.

Amortización: En cinco años.

lidades, conforme al cuadro de amortización formulado.

Garantías: Participación en el arbitrio provincial, arbitrio municipal sobre rústica y urbana.

El referido expediente queda expuesto al público durante quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán los interesados a que se refiere el artículo 683, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, ambos de la Ley de Régimen Local, presentar las reclamaciones a la Corporación para que las curse al Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahamud, 9 de abril de 1962.  
El Alcalde, J. Grijelmo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de La Sequera de Haza

#### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta por este Ayuntamiento la enajenación de las hierbas del prado denominado «Dehesa Boyal», de los propios de este Ayuntamiento, en el paraje denominado «Cueva Redonda», de este municipio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por este Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, y en esta Casa Consistorial.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se adjunta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y en horas de oficina hasta las dieciocho del día anterior designado para la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarle durante los días y horas de oficina.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., de . . . . . años, vecino de . . . . ., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de las hierbas del prado «Dehesa Boyal», de los propios del Ayuntamiento de La Sequera de Haza, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número . . . . . del día . . . . . de . . . . . de 1962, así como del pliego de condiciones aprobado por dicho Ayuntamiento, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de . . . . . pesetas (en letra), y se compromete al cumplimiento estricto de las condiciones del pliego aprobado.

Lugar, fecha y firma.

La Sequera de Haza, 14 de abril de 1962.—El Alcalde, Juan Arranz.

1.458.—D-191'15

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y por haber quedado desierta la subasta de 354 metros cúbicos de leña del monte, número 279, de esta pertenencia denominado «Santa Engracia», se anuncia nuevamente para su celebración a las once horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el precio de tasación de 63.720 pesetas.

Se advierte que de quedar desierta la subasta, sin más anuncios se celebrará la subas-

ta cada siete días sucesivamente, y como condición especial la de que el rematante ha de ingresar en el fondo de mejoras, además del 10 por 100 reglamentario, el 65 por 100 de la adjudicación para compensar los gastos de saca a cargue de camión.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Huerta de Arriba, 16 de abril de 1962.—El Alcalde, Víctor García Segura.

1.466.—D-110'15

### Comunidad de Regantes de Tordómar

La Comisión encargada de la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de esta villa, convoca a Junta General para aprobar dichas Ordenanzas a todos los propietarios de fincas enclavadas en la zona de riego, regantes e industriales y demás interesados en las aguas del río Arlanza, que conforme a las disposiciones vigentes ha de celebrarse el día 27 de mayo próximo a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, recordando a los interesados que desde esta fecha y hasta el expresado día 27 de mayo, están a disposición de los interesados para su examen, dichas Ordenanzas y Reglamentos, en el local de la Hermandad Sindical y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tordómar, 16 de abril de 1962.  
Por la Comisión, Constantino Porres.

1.452.—D-91'10

## ZAMORA

### Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737